

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18015** MADRID.

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda. Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3,

Anuncia:

Concurzada: CARFERZA DELICATESSEN, S.L.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Virginia Sánchez de León Herencia.

1º.- Que en el procedimiento número 141/09, por auto de trece de mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor CARFERZA DELICATESSEN, Sociedad Limitada, con CIF: B85257582.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041542-1